



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

#### **Declara:**

Expresar la preocupación por el dictado del DNU 690 / 20 por el cual el Poder Ejecutivo establece “ La intervención en el mercado de los Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ( TIC) , a través del DNU , por el cual resulta irreconciliable con el diseño constitucional de la República Argentina , por lo que solo cabe su revocación por quien lo dicto o la declaración de inconstitucionalidad por la Justicia “.-

Álvaro de Lamadrid  
Diputado de la Nación



## **Fundamentos**

Sr. Presidente:

La Constitución Nacional reconoce dos hipótesis que justifican la intervención legal en un mercado : “ distorsión de los mercados “ y la presencia de monopolios .-

El Decreto dictado por el Poder Ejecutivo se aparta de los preceptos constitucionales , ya que en su lugar regula con máxima intensidad de intervención estatal a las tecnologías de la información y comunicaciones , modificando drásticamente las reglas de la industria fijadas con anterioridad , sin ningún tipo de sustento fáctico que lo justifique .-

Este hecho implica en la actualidad una situación de expropiación regulatoria que atenta contra el principio de previsibilidad y seguridad jurídica , viola normas legales de jerarquía superior y va contramano de la realidad regulatoria internacional.-

Este decreto desnuda el doble mensaje del kirchnerismo , por un lado declara la necesidad del servicio de internet para la población en una situación de pandemia como sufre la Argentina ,pero la verdadera razón es la interna sindical que se juega entre el sindicalista de telecomunicaciones , Iadarola , que busca impulsar el viejo reclamo por el bono de participación en las ganancias , una vieja demanda que se remonta a la ex - entel , en 1989.-

La intervención en el mercado de telecomunicaciones trastoca



transversalmente todas las industrias , las mismas crecieron en un mercado competitivo y transparente,

Semejante cambio de reglas intempestivo e inconsulto produce un profundo impacto negativo para todos los actores del sector TIC, inversores, sus cientos de miles de empleados en todo el país, en su cadena de valor y en toda su comunidad digital, trasladando la incertidumbre a los clientes acerca de la calidad de prestación de los servicios que reciban en el futuro.-

Mientras otros países están buscando impulsar su desarrollo y sortear los efectos negativos de la pandemia, la medida dispuesta va en un sentido contrario y generando un marco de absoluta incertidumbre.-

En forma equivocada se califica a esta industria como servicio público sin ninguna necesidad y menos aún urgencia. El Servicio Público, es una regulación limitante, que no implica obligaciones per se y que genera desequilibrios en la inversión y los accesos.

- Decretar servicios públicos internet, TV paga y la telefonía celular NO garantiza el acceso a toda la población, y fundamentalmente busca intervenir en la gestión, eliminando incentivos para la innovación y competencia.

Por todos estos motivos, solicito a mis pares que me acompañen en la presente iniciativa

Álvaro de Lamadrid  
Diputado de la Nación



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**"2020 - Año del General Manuel Belgrano"**